



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00135 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RCE”
Demandante	JULIANA CASTAÑEDA GONZÁLEZ Y OTROS
Demandado	EPS SURAMERICANA S.A.
Tema	PERSONERÍA

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial al abogado SERGIO YEPES RESTREPO TP 64346 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con CC 98543521 quien recibirá notificaciones en el correo sergioyepesrestrepo@gmail.com, teléfono 3155553133.

De las excepciones propuestas, se dará traslado en la debida oportunidad procesal; el llamamiento en garantía se tramitará en carpeta separada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2bf4a147350e209b4b068a97286f48cb184fb469bf0bfb96a6cc66181c4faa9

Documento generado en 21/09/2021 06:54:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>